



Expte. **B-132-2015- BLOQUE REPLATEO PROGRESISTA.** – Proyecto de Comunicación Ref: Colectora en la Ruta Nacional 188 en el Partido de Pergamino entre el km 42 y km 39. **ANEXO Expte. D.E. B-4518-12.-**

VISTO:

Que es necesario mejorar la seguridad vial en la Ruta 188 entre los kilómetros 39 y 42, donde la banquina es sumamente angosta, no teniendo lugar para estacionar a la vera de la ruta.-

Que las vías del FFCC Mitre (en desuso) puede ser utilizado para hacer una colectora que una los tres kilómetros descritos.-

Que parte de las vías son sembradas por los frentistas, realizando una explotación en forma privada.-

Que se han colocado tranqueras sobre las vías cerrando el paso sobre propiedad del ferrocarril.-

Que se acompañan fotos para ilustrar lo expuesto, mostrando la necesidad de mejorar el uso de un bien estatal, para beneficio de toda la comunidad; y

CONSIDERANDO

Que la situación descripta, pone en riesgo las personas que transitan por dicha ruta.-

Que se puede mejorar esta situación, abriendo una colectora dentro del terreno del ferrocarril, desde el Km 42 (acceso camino a La Violeta) hasta el KM 39, acceso camino rural.-

Que dicha colectora la pueden utilizar los tractores y herramientas agrícolas que transitan por dicha ruta.-

Que en poco ancho de las banquinas aumentan el riesgo de quienes tiene que hacer uso de las mismas.-

Que la cuneta se encuentra permanentemente con agua, afluente del Frigorífico aviar ubicado en la localidad de Guerrico.-

Que hoy el uso de dicho predio es usufructuado solo por frentistas y no por toda la comunidad que transita por dicha arteria.-

Que es necesario conocer el canon que están abonado los frentistas por el uso de la tierra durante los últimos 5 años, y quien fueron los beneficiarios de dichos ingresos.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 24 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad, la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Dirigirse a Vialidad Nacional para que evalúe la factibilidad y posible ----- ejecución de una colectoras desde el Km 42 al 39 de la ruta Nacional 188.-

ARTICULO 2º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo que por el Área que corresponde ----- tramite la apertura de una colectoras desde el Km 42 al 39 de la ruta Nacional 188.-

ARTICULO 3º: Los vistos y considerando forma parten de la presente.-

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 25 de noviembre de 2015.-

COMUNICACION N° 2829/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO